



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N°

595 ✓

BUENOS AIRES, 19 .III. 1996

VISTO el expediente N° 9.935-9/95 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD CATOLICA DE CORDOBA, solicita el otorgamiento de validez nacional para el grado académico de ESPECIALISTA EN DIAGNOSTICO POR IMAGENES, según lo aprobado por Acta del H. Consejo Superior N°644/95, y

CONSIDERANDO:

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que hasta tanto comience a desarrollar sus actividades la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA en los términos fijados por el artículo 7º del Decreto N° 499/95, resulta necesario proceder al reconocimiento oficial y validez nacional de los títulos correspondientes a las carreras de postgrado.

Que de acuerdo con lo establecido por los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521, y por los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o.1992, es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario y en el reconocimiento oficial de la validez nacional de estudios y títulos y en la habilitación de títulos profesionales con validez nacional.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer oficialmente y otorgar validez nacional al grado académico de ESPECIALISTA EN DIAGNOSTICO POR IMAGENES, que expide la UNIVERSIDAD CATOLICA DE CORDOBA, cuyo plan de estudios que consta como Anexo de la presente Resolución,

W
M
P
C

IN N° 595



Ministerio de Cultura y Educación

prevé una duración de TRES (3) años, con una asignación horaria de MIL QUINIENTAS SESENTA (1.560) horas.

ARTICULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el articulo 1º de la presente Resolución quedan sujetos a la correspondiente acreditación de la COMISION NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, conforme a lo establecido por el articulo 7º del Decreto N° 499/95.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

WW 595
PESQUICIÓN N° _____

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

Resolución de la Comisión de Evaluación y Acreditación Universitaria
Decreto N° 499/95

DINN N° 595



Ministerio de Cultura y Educación

PESOLUCION N° 595

A N E X O

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CORDOBA
GRADO ACADEMICO: ESPECIALISTA EN DIAGNOSTICO POR IMAGENES

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

01	Radiología I	A	16	480	-
02	Física	S	1	15	01
03	Química	S	1	15	02
04	Cirugía	S	1	15	03
05	Farmacología	S	1	15	04
06	Fisiología	S	1	15	05
07	Bioestadística y Computación	S	1	15	06
08	Metodología de la Investigación Científica	S	1	15	-

SEGUNDO AÑO

09	Radiología II	A	9	270	08
10	Ultrasonografía I	S	8	120	09
11	Medicina Nuclear	S	4	60	10
12	Oncología	S	1	15	11
13	Resonancia Magnética	S	4	60	12
14	Antropología	S	1	15	-

*SC
JL
MM
Mx*

ON N° 595



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD

TERCER AÑO

15	Radiología III	A	9	270	14
16	Ultrasonografía II	S	4	60	15
17	Angiografía e Intervencionismo	S	4	60	16
18	Etica	S	1	15	-
19	Bioética	S	1	15	18
20	Medicina Legal	S	1	15	19
21	Trabajo Final	-	-	-	-

CARGA HORARIA TOTAL: 1.560 horas

REQUICIÓN N° 595

W

JK

PAZ

MJ

MX